

riódico, correspondiente al 7 del próximo pasado inserto en el número próximo anterior, de esta publicación, *La Bandera de Ayutla* no le dió mayor importancia. No sé si para fijar esta inteligencia considerará V. bastante dos cuadernos escritos y algo mas. ¡Tempestades en un baso de agua!

“Apócrifa puede ser la *encíclica* y cederemos á una buena razon que lo persuada; pero muy distantes estamos de creer que lleguen á esa altura los argumentos del Sr. Lacarra: probar nada ó lo contrario, hé aquí su condicion.

“Doy tambien la cuestion por terminada, advirtiéndole al concluir, que en efecto: á una persona respetable, al E. S. D. Pomposo Verdugo, debe V. la publicacion de su *arenguita*; es justa la gratitud que por este pequeño favor le tributa sin que yo quiera usurpármela; debiendo estarle á V. muy reconocido, como en efecto lo estoy, por sus santas oraciones.—*Antonio Rosales.*”

CAPITULO VI.

1856.

OCTUBRE A NOVIEMBRE.

Exámen del folleto de Rosales. Sus primeros pasos en el camino de las letras. Datos curiosos sobre su prisi6n. *El Panderito*. Absolucion de Rosales por un jurado de imprenta. Muerte del *Panzerito*. Los reaccionarios en Sinaloa. Llegan á las goteras de Culiacán á fines de octubre, Palacios, Gaxiola y otros revoltosos de los alrededores de Mazatlán. Prisi6n de don Manuel Iriarte, El español don Antonio Mijares Diaz. Un folleto del Lic. Blas José Gutierrez. Su vindicaci6n de los cargos que le hizo Verdugo ante el Supremo Gobierno. Acusa á Verdugo de usurpador de las funciones oficiales del gobernador en ejercicio. Una declaraci6n del Lic. Tomás Brizuela contra los Vega de Culiacán. Fin del capitulo.

HEMOS dedicado más páginas de las que nos prometíamos al asunto Rosales-Lacarra, que tuvo tanta resonancia en Sinaloa como en el resto de la República la publicaci6n de la notabilísima encíclica de Pío VIII. Nos abstendremos por completo de examinar el origen legal

que pudo tener el documento pontificio; pues no podríamos aducir mas razones que las espuestas por Rosales, ó dedicarnos á buscarle en algún Bulrio que alcance hasta el año de 1829; pero creemos que este trabajo sería impropio y que nuestras investigaciones, por diligentes que fueran, serían estériles, pues exista ó no la proclama en bularios ú obras de esa índole, nosotros lo aplaudiremos siempre, porque encierra grandes y hermosas verdades; porque la experiencia nos ha enseñado que la conducta de nuestro clero es tan digna de reproche como de elogios las francas palabras que se atribuyen al Pontífice, y por que, en el último tercio de este siglo, nos ha tocado observar la democratización de la iglesia católica y escuchar las alabanzas que recibió León XIII al expedir su encíclica á los obispos de Francia, en la que les recomienda que respeten la forma de gobierno republicano.

Por otra parte—¿qué importa para nuestro criterio filosófico que la encíclica haya sido ó no obra de Pío VIII? —Enemigos de la escuela metafísica, que tiene en concepto altísimo el principio de autoridad, y partidarios de la filosofía experimental y del método inductivo, como fuente de generalizaciones científicas, filosofía que atiende más al mérito intrínseco de las ideas que á los autores de ellas—¿qué puede importarnos, repetimos, la autenticidad de la encíclica? Ella, volvemos á decir, encierra grandes verdades y nobles enseñanzas, y ya que nosotros, como consta en las líneas precedentes, preferimos como Rosales, la *sustancia á la autoridad de las cosas*, hagamos punto omiso de estas cuestiones y pasemos adelante. Cualquiera persona imparcial y sensata que lea el fo-

lto preinserto y que tenga nociones del medio social de aquellos tiempos, se formará un concepto favorable de la cultura intelectual de Rosales. En efecto, si es verdad que no era un purista, también lo es que su estilo tiene sólo los defectos de la época en que le tocó vivir, y que siguió la corriente, como la han seguido hasta los más preclaros ingenios; en cambio, en el orden de las ideas se adelantó á su época y era superior á ella, como en Sinaloa fué siempre superior á todo lo que le rodeaba. Hombre de buena ilustración, conocedor de los idiomas muertos y vivos, versado en filosofía, matemáticas é historia, entendido en derecho canónico, romano y civil, demostró siempre, como en esta ocasión, cuán fructíferos habían sido sus desvelos y su aplicación en las aulas, y cuán importantes los conocimientos que había adquirido debido á esfuerzos puramente individuales.

Por otra parte, hay que advertir que no era un adivino en las labores intelectuales, y que tenia breve pero gloriosa historia como periodista y hombre de letras. Hemos dicho, en la página 15 de este ensayo histórico, algo que se relaciona con los primeros pasos de Rosales en el camino de las letras, y ninguna oportunidad mejor que ésta para ampliar y rectificar aquellos datos.

Decimos allá que Rosales publicó durante la dictadura de Santa-Anna un periódico liberal intitulado *El Pandero* que le valió una prisión en un cuartel de Guadalupe, y que dicho periódico tenía por epigrafe:

Jarabe. jota, bolero,
Por danzar yo desenfrailo,
Rascando alegre pandero
Al són que me tocan bailo.

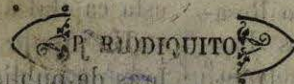
Estos datos nos los proporcionó un escritor jalisciense y creimos en su autenticidad, porque los dá en igual sentido el Sr. Ireneo Paz en su obra "Los Dos Antonios." No carecen de fundamento completamente los informes que nosotros recibimos, pero es preciso rectificarlos y ampliarlos en cuanto nos sea posible, ya que después de diligentes investigaciones hemos encontrado ejemplares del periódico aludido y datos exactos sobre la fecha de su aparición y de su muerte.

El periódico era semanario y de las dimensiones del modelo que damos en la página que sigue, modelo casi igual en el título y en la forma de letra al ejemplar que poseemos, y exacto al mismo en todo lo demás, del cual se ha copiado literalmente. El primer número de *El Panderito*, se publicó en Guadalajara el juéves 18 de marzo de 1852 en la imprenta de Brambila, y su programa era combatir al partido moderado que dominaba en México y Jalisco, y atacar rudamente al Presidente Arista y al gobernador López Portillo. Desde su aparición, el pequeño semanario se distinguió por el ingenio con que estaba escrito y por la energía con que atacaba á los hombres del poder y combatía las ideas dominantes de la época. Aunque dió Rosales un prospecto, puede decirse que el programa del festivo periódico jalisciense estaba condensado en estos versos, que se publicaron en el primer número:

EL PANDERITO.

Desde el que lee la cartilla
Hasta el que farragos ciento
Hilvana en pobre boardilla,
Desde el plebeyo grasiento

PANDERITO.



POLITICO

ABLADORSISIMO.

Fandango, jota, bolero:
Por danzar yo desenfrailo!
Rascando alegre pandero
El són que me tocan bailo.

(Tom. I.)

Guadalajara, Junio 18 de 1852.

(Num. 12.)

VAMOS A DORMIR.

No hay un sér en la naturaleza que no pague tributo al sueño, á esa divinidad del Aqueronte despótica é invencible.

Se dice que el mar duerme rejamente sobre un espléndido lecho de coral y nacar: se dice que duermen las selvas y las sabanas, los palacios y las chozas, y se asegura que dormitan el supremo gobierno y el pueblo soberano, el directór de la policía y los serenos. el Panderito tambien quiere dormir. Querido público, queridísimo Mecenas, permitidnos ese descanso que no se niega al último de los bichos: creed, sobre todo, que no hemos implorado mas protección que vuestro beneplácito: que no hemos cejado ante el ceño de jenizaros ni de magnates, que no hemos quemado incienso sino en las aras de la justicia; y por último, que nuestro sueño no es producido por alguna torta compuesta de aquellas que tienen la virtud de dormir, desde el Cancervero que cuida la puerta del Tártaro, hasta el último de los canes que suelen ladrar por estos mundos de Dios. No señor, hemos escrito con el inocente fin de divertirnos, sin dejar de ser útiles: si nuestros juegos inspi-

raron temor á más de un prócer, esto no entró jamas en nuestro cálculo; ¿qué resultado obtendríamos si nos pusiésemos sérios? nos dá tentacion de ensayarlo; pero preciso es no perder de vista que no somos escritores de profesion, ni *patrioteros de oficio*. Omitiremos la reseña napoleónica de nuestros combates y triunfos: el aspecto confuso y taciturno de los danzantes de todas categorías que han ejecutado sus admirables zapatetas al compas de nuestro alegre Panderito vale por un tomo de detalles. No hemos entrado en transacion alguna como insidiosamente propalan algunos enemigos nuestros: vamos á dormir, y como no tenemos *amos*, despertaremos cuando nos plazca. Cediendo, sin embargo, á las instancias de numerosos amigos á quienes deseamos vivamente complacer, continuará la segunda época del Panderito desde el quince de Julio aumentado su tamaño y con litografías y caricaturas, siempre que se allanen las dificultades que por ahora se pulsan: su precio en lo sucesivo será medio real cada número, publicándose semanariamente. Los puntos de suscripcion se indican al fin de éste, entretanto, vamos á dormir.

ABSOLUCION.

El Jurado por una mayoría de ocho votos contra tres, absolvió el día nueve del mes actual á D. Antonio Rosales, responsable de los artículos "Bando de buen gobierno" y "Monopolio." Muy satisfactorio para nosotros tributar el debido homenaje á los honrados ciudadanos que desoyendo sugestiones, han dado tan relevante prueba de civismo. ¡Qué contraste forma este rasgo con la asquerosa conducta de la turba de aduladores viles, que con tan decidido empeño se ofrecieran para tomar cartas en este asunto!

¡GRAN BARATA!

Un millon de escapularios para el uso de la guardia nacional en los dias de procesion.

Doś mil pomos, específico de estranjis para graduar la verdad ó falsedad de los anónimos, garantizada su eficacia por el Dr...

Cuantos se necesiten de la acreditada pomada de sesos de perdiguero para excitar el olfato, en los agentes de policia, que tengan la nariz roma.

Botas coreográficas de magníficos resortes, para andar en las aceras sin perder el equilibrio.

Coturnos con cascabeles para el uso de la policia secreta.

Magníficas gafas que transforman un pejo en caballero.

Idem, idem que hacen de un elegante un garrapato.

Idem, idem con las que los bribones son imperceptibles; (estos ópticos instrumentos parece salieron de Venecia, consignados á los jueces de

primera instancia, ándicos y fiscales de imprenta del Gran Mogol; equivocado su destino, se venden en esta capital á precios cómodos.)

Un jurado de mármol en cien libras de pública estimacion.

Un pilatos de carbon con la mano derecha descansando sobre el vientre, y una *pilateña* en la siniestra.

Telescopios terrestres para alcanzar t es palnos mas allá de la nariz: mueble indispensable á los políticos bizoñas.

Un ejemplar, edicion de todo lujo, del itinerario de Méjico á Zatecas, escrito en prosa y verso para el uso de D. Luis de la Rosa.

Manual del denunciante: recopilacion de las disposiciones vijentes, en la denuncia del tabaco, impresos ó infracciones del bando de buen gobierno, obra utilísima á los síndicos y fiscales de imprenta que quieren trabajar con honra y provecho.

Lógica elástica, e-crita en *bruto* por un abogado jalisciense.

VERDOLAGAS.

Al costado de la casa de D. Pedro Vanderlinden y frente á la del Excmo. Sr. Gobernador, hay un espeso bosque de verdolagas: ¿por qué crece esta planta bajo la proteccion del jefe de la policia?

REMITIDOS.

Sres. RR. del Panderito.

Casa de Uds. Junio 8 de 1832.

Muy Sres. nuestros:

Guiados de los sentimientos mas puros de humanidad y del deseo que te-

nemos de ver que las leyes se acaten y cumplan religiosamente, no solo por los ciudadanos, sino por las autoridades y empleados del gobierno; que son los que, con el ejemplo deben moralizar al pueblo, suplicamos á Ud., se sirvan dar lugar en su periódico á estas líneas.

No es la primera vez que se denuncia por la prensa y por ese mismo periódico la infraccion escandalosa de una ley: hablamos de la que prohíbe las palizas en la tropa; ley que hoy respetan los cuerpos del ejército; pero aquí en Guadalajara, en uno de los cuarteles de guardia móvil se infrinje diariamente y con el mayor escándalo.

En ese cuartel se dan con frecuencia bancos de doscientos palos á los miserables soldados, y esta operacion se hace atándoles las manos y despojándoles del vestido hasta quedar desnudos. Pero no solo esto, sube de punto la crueldad, porque despues de apaleado el infeliz soldado, en lugar de mandarlo al hospital para su curacion, se le arroja en un cuarto, dándole por toda cama una jerga ó capote, y á los pocos dias, trémulo aún, se hace salir á la limpieza.

Si estos hechos, repetidos casi diariamente, fuesen negados, daremos las pruebas que sean necesarias. Por ahora los denunciamos nuevamente, para que llegando á noticia del Supremo Gobierno ponga el remedio necesario á tamaño atentado.

S. E. ante el Soberano Congreso ha dicho, hace pocos dias, entre otras cosas que forman su discurso pronunciados en la clausura de las sesiones: procuraré que *tolos acaten la ley*; por *daber* y conviccion no toleraré ningun desafuero en este punto etc." Pues bien, recordamos á S. E. su promesa, y le recordamos tambien que los hombres que hoy mandan dar palos á discrecion son de aquellos que no presen-

tarán un sacrificio, un servicio lijero á la federacion y á la causa del pueblo, sino que al contrario, han sido y son enemigos de las actuales instituciones, y esta es la causa por qué mas sensible se nos hacen sus tiranos é ilegales procedimientos.

Dispensen Uds. Sres. RR. á sus afmos. SS. Q. B. SS. MM.

Varios Jaliscienses.

VAYA UNA BANDA DE MAS

Y UN GARROTE DE MENOS.

El cirujano D. Pedro Vanderlinden porta la banda de general de brigada, distintivo reservado á los honrados militares mejicanos por sus antiguos y buenos servicios: ¡vaya una banda de mas! El Sr. Vanderlinden no usa el palo con correa ni el uniforme con que se ha querido distinguir á la jente de su clase; ¡vaya un garrote menos! Denunciamos lo primero al Sr. Comandante general para que remedie un abuso cuyo descaro sorprende; y lo segundo, lo denunciamos á la autoridad que corresponda, para que haga distinguir al Jefe de la policia con el uniforme designado y el palo con correa de que usan los compañeros del supuesto general. Todo es de justicia, que humildemente espera que sea atendido.

E. C.

VARIEDADES.

A. CURAS Y SACRISTANES.

Cesa es verdad el parche zandunguero, Mas no muere; no tal; no, mentecato. Será quien epitafio haga al Panderito.

Que tiene de sonar en cualquier rato Y á la danza volveis pobres follones, Mal que le pese á Herodes y á Pilato.

Cuadrúpelos de paso ó bien trotones

Descansad: voz también, viles endriagos:
No para luego os falten los falones.

Mas si muerto nos creis, vuestros al-
(hagos

Oiremos ¡vive Dios! con gran socarra,
Un responso *ladrad* que no hará estra-
(gos
De vuestra lengua la embotada moharra
Cantadnos el oficio de difuntos,
Enlutad vuestra espléndida gamarra:

Yo tengo para mí ciertos barruntos
Que á la voz cascarruenta del sochantre
Fandango bailaremos todos juntos.

¿Qué importa que perrero, dean ó
(chantre

Entone un *gori gori* á toda orquesta
O un bicho diga que nos llevó el diantre?

Enhorabuena; más por fin de fiesta
Aprestad los oídos, la paciencia:
Nadie venga á decir mi boca es esta.

“Despreció del tirano la insolencia,
El baldon sin temor echó á la cara
Del Pilato de elastica conciencia.”

“Danzar hizo al esbirro, ¡cosa rara!
Danzar hizo también al ajiotista,
Del inepto rió, y á su algazara

“Temblaron el jenízaro y *pancista*;
Guerra eterna al bribon fué su prurito
Y sin tregua siguió su inmunda pista.”

Consigne esto á la loza por escrito
Si no quiere pasar por parlachin
El que haga un epitafio al Panderito.

En fúnebre alegría su triste fin
El síndico no increpe á hados fatales
Ni escriba un panejírico en latin

Que atormente de imprenta á los fis-
(cales;

Porque en ésta á mi ver todo se implica
Como si en colmo de funestos males

Se pone en ascuas á quien *mal se ex-*
(plica

Y á este bello episodio, ¡voto á sanes!
Decid, simplicios, ¡la razon se aplica

Qué el alto vencedor de los titanes
Tuvo presente en su sublime arcano
Cuando el vuelo negó á los alacranes?..

¡Oh bendigamos su piadosa mano:
El sabe por qué la obeja bala,
Por qué ha criado gigantes, por qué
(enanos;

Por qué la lluvia del cenit resbala:
¿Por qué sus juicios los impíos barrun-
(tan?

¿Por qué de no entenderlos hacen gala?

¿Con qué derecho la intencion pre-
(guntan?

Si andan los pericos en parvada
Es porque Dios los crió y ellos se juntan.

Preferible es decir *yo no sé dá*;
¡Oh! mi *bon Deu*, pero tu mano veo:
Si ladra el can, si muje la vacada
O gruñe el cerdo, digo yo: *Laus deo*.

RESERVADO.

* D. Luis de la Rosa ha visitado de incógnito
esta Capital: encargamos el secreto á nuestros
suscritores.

A MUSICOS Y DANZANTES.

¿Tenemos golpe de estado?
Pues, D. Judas no hay cuidado,
Que si golpear sabe Arista
Soy que me pierdo de vista
En esto de caer parado.

Imprenta de Brambila.

Hasta el insigne golilla
Que ocupa eurul asiento
Bailarán jota y bolero
Al són de nuestro pandero.

Bailará el pobre y el rico,
El circunspecto, el orate,
Bailará el grande y el chico
Y el orgulloso magnate;
Zapateará mas que un mico
El mismo Carlos primero
Al són de nuestro pandero.

Doctores y magistrados,
A pesar de reuma y gota;
Jurisconsultos, letrados,
Hombres de coraza y cotá;
Jueces y clientes mezclados,
Tarareando alegre nota,
Saltarán leves, lijeros,
Al són de nuestros panderos.

El orador de cantina
Que con jerga nauseabunda,
Mendiga la vil sentina
De hombre de nervio aura inmunda
Para asir una propina;
Si fortuna lo secunda,
Trotará tal majadero
Al són de nuestro pandero.

El erudito indigesto
Que con citas nos abrumba,
Y el *jus romanum* tan presto
O teología presume,
Sin haber visto la suma,
Ni saludando el dijesto
Aunque nos grite no quiero;
Bailará al són del pandero.

El gravedoso procer
Con humos de despotismo,
Flor y nata de empirismo,
Hombre de seso, magister,
Que fuese discolor ayer
Y ahora predique el quietismo;
Porque está en el candelero:
Bailará al són del pandero.

El diputado de aldea
Que bosteza y se persigna,
Que respinga y se menea
Cuando olvida la consigna;
Y el que tira y forcejea
Si al ronzal no se resigna:
Bailarán jota y bolero
Al són de nuestro pandero.

Políticos de bonete
Y gazmonos de levita;

La coqueta, fea ó bonita
 Y su adorador loquete;
 El holgado sibarita
 Y el sobrio avaro ó zoquete;
 Bailarán jota y bolero
 Al són de nuestro pandero.
 El que al pueblo enalabarde
 Y el pueblo que tal consiente,
 El que en prometerle tarde
 Porque prometiéndole mienta;
 El necio que en tal aguarde
 Y el que al bicho no escarmienta:
 Bailarán jota y bolero
 Al són de nuestro pandero.
 Y aunque la tierra perezca
 Y el cielo empujete se hunda
 En tan diabólica grezca,
 Armaremos tal barahunda
 Que el juicio final parezca:
 Para esto basta y abunda
 Bailar la jota y bolero
 Al són de nuestro pandero.

Es digno de advertirse que, cada uno de estos versos tiene picantes alusiones á los personajes de la época, y que sólo estando al tanto de todo lo que entonces pasaba, se pueden festejar las ocurrencias felices que encierra cada estrofa.

El pequeño semanario continuó publicándose, y fué tal la popularidad que en breve conquistó, que el gobierno del Estado se vió obligado á reducir á prisión á Rosales, para terminar así con *El Panderito* que tanto le molestaba. No faltaron pretextos para hacer sentir al redactor del periódico opositor todo el peso de una infame venganza, y al efecto el síndico don Felipe Rojas acusó á Rosales como responsable de los artículos *Bando de buen gobierno* y *Monopolio*, publicados en el número 7, correspondiente al 30 de abril, artículos que, además de poner en ridículo al gobernador, eran difamatorios

ó inmorales, según la acusación del síndico referido. El 1.º de mayo fué Rosales reducido á prisión en el cuartel del Carmen y puesto á disposición del juez don Ignacio Salcedo Morelos, á quien se turnó la querrela del Sr. Rojas. Desde que el procesado compareció á declarar, exigió que se le citara un párrafo, una frase, que justificara la acusación, y desde luego indicó que sería muy fácil se le condenara, toda vez que se le iba á aplicar la ley Otero, cuyos artículos estaban en perfecta contradicción.

El juez Salcedo Morelos desplegó lujo de crueldad mientras estuvo juzgando á Rosales, pues no se limitó á detenerle en un cuartel, sino que se le puso bajo la vigilancia de "un hombrecillo pequeño que llaman el capitán Colsa, y que en virtud de órdenes supremas confirió al reo en un cuarto sin techo" (palabras de Rosales). Los fiscales de imprenta se excusaron de conocer en este odioso asunto, pero un señor don Juan José Tames se ofreció espontáneamente para presentar una requisitoria ante el juzgado, requisitoria que es modelo de blasfemias jurídicas y de monstruosos disparates. En aquellos momentos de dura adversidad para Rosales, su espíritu permanecía sereno y no abandonó ni un sólo instante la altivez de su carácter. Desde la prisión ponía en berlina á sus acusadores con los siguientes versos, escritos mitad en español, mitad en latín, con el objeto de ridiculizar un poema intitulado *Avispeida*, que pretendió escribir el síndico Rojas en el idioma de Virgilio:

VARIEDADES.

Una denuncia por prueba
 En periodística lid



De instanca ulterior releva,
 Y no hay bicho que no se atreva
 A insistir (*secundum quid*).
 Denuncia (*propie loquiendo*)
 Es el mas fuerte argumento.
 (Lo aseguro y lo defiendo)
 Ya sea en boca de jumento,
 De prócer, rico ó trapiento.
 De una botella el halago
 Lo inmortal *ad rejiciendum*
 Busco, y con fe yo lo hago,
 Que á nadie se niega un trago
Propter frigus dependum.
 Así dijo en Aquisgran
 La santa, docente *eclesia*;
 Y sabe la jenté nécia,
 Por un antiguo refrán,
 Que á los duelos. . . . vino y pan.
 —Pan y vino?—Si señor:
 Y *multo plus* si esto es dado:
 Es hecho experimentado
 Por un sábio catador
 Que sin pecunia es mejor.
 —Y la denuncia?—Es verdad. . . .
 ¡Egri somnia! . . . me horripila
 Cierito vaiven ó ansiedad:
 Creó que el *ego sum* vacila. . . .
 ¡Picarillo es el tequila!
 Pero volviendo al sermon:
 Digo y lo diré hasta el fin;
 Lo juro por un *pipon*:
 Odio al escritor simplon;
 Que no se explica en latin.
 Y si á tales no denuncio
 Per no existir ley expresa,
Ex Cathedra les anuncio
 Que si su nombre pronuncio,
 Es para hacerlos pavesa.
 No faltará algun bergante
 Que á mi musa socarrona
 Llame grotezca ó pedante;
 Mas reiré del ignorante.
 Si me paso *vita bona*.
 Hable en latin ó en *calmuco*
 Vaya, vuelva, baje ó suba,
 Mas que de ternera el suco
 O el rico sumo de la uva,
 De *mexcal* quiero una cuba.
 Pero, señor: esta homilia
 Que parecerá ya eterna
 X que trasciende á taberna,
 Debe quedar en familia.
 No es para la gente esterna.
 Juzgar no deben profanos

Do este verso escrito *ad hoc*:
 Aunque sobrarán insanos
 Que nos lleven inhumanos
 A las aras de Moloc.

Salcedo Morelos juzgó que los escritos denunciados eran difamatorios, y cuando el Supremo Tribunal de Justicia examinó las constancias procesales, previo pedimento del Fiscal, Lic. don Joaquín Castañeda, declaró que había habido abuso de la libertad de imprenta, y que por lo tanto, el jurado era el único competente para conocer del negocio. En virtud, pues, de la sentencia pronunciada por el juzgado y ratificada por el Tribunal de Justicia, se vió en jurado el dia 9 de junio la causa instruida contra Rosales, y previos los trámites legales, oida la acusación y la defensa, el Tribunal de imprenta pronunció un veredicto absolutorio y puso al acusado inmediatamente en libertad.

Con la absolución de Rosales vino casi á coincidir la muerte de *El Pandorito*, pues el 18 de junio se publicó el último número, en el que prometió la redacción que muy pronto reaparecería el popular y festivo semanario, promesa que no llegó á eumplirse por la guerra tenaz que hizo al joven y liberal periodista, el partido moderado del Estado de Jalisco.

Hemos examinado rápidamente el folleto de Rosales, y hemos hablado con precisa concisión, de sus primeras luchas en pro de la libertad y de la civilización, y es, por lo tanto indispensable volver á Sinaloa para reanudar nuestra interrumpida narración.

Los grupos dispersos de los partidarios del general Santa-Anna, habían principiado á unirse desde el mes

de marzo, en que dieron un golpe en el Distrito de Cosalá, apoderándose de unas barras de plata, y ya á fines de octubre se presentaban en los alrededores de Culiacán, habiendo tenido la audacia de penetrar hasta las goteras de la ciudad, las noches del 27 y 28 del mes citado. Esto produjo gran alarma en la población: el comercio se dispuso á defender sus intereses, la guardia nacional se acuarteló, y la policía salió á batir á los revoltosos que se dispersaron y huyeron al ser atacados. Pocos días antes había muerto batiéndose, al ser aprehendido, el cabecilla Antonio García; y un compañero suyo, que cayó herido en los momentos de la lucha, declaró pertenecer al grupo reaccionario que habían organizado en los alrededores de Mazatlán, el teniente de artillería don Antonio Palacios y don José María Gaxiola. Era este último, uno de los jefes que en marzo anterior había promovido el escándalo de Cosalá, y que después de haber sido aprehendido en Acaponeta, fué remitido á Guadalajara, en donde se indultó en compañía del coronel don José Inguanzo.

Por estos días fué reducido á prisión, en el mineral de Cosalá, el reaccionario don Manuel Iriarte, en los momentos en que estaba seduciendo á un sargento de la guarnición. Iriarte era vigilado desde tiempo atrás por la policía, porque se le señalaba como el instigador de los movimientos de Palacio y Gaxiola, así como se acusaba al español don Antonio Mijares Diaz, de ser el principal promovedor de todos los escándalos de los conservadores.

En los instantes en que la reacción pretendía levan-

tarse, secundando los movimientos revolucionarios que se se sucedían en el interior de la República, llegó al Estado un folleto escrito en Mazatlán el 6 de octubre y publicado en México el siguiente mes, en el que el licenciado Gntierrez se vindicaba de la acusación que de él había hecho el gobernador Verdugo—y de la que ya tienen conocimiento los lectores—y en el cual folleto el juez de Circuito exponía que él había cumplido con sus deberes oficiales al obsequiar los pedimentos fiscales de los promotores de los juzgados de Distrito y Circuito, pedimentos fundados de la ley de 11 de octubre de 1850 (1); que igualmente había cumplido con su deber al dirigir el 4 de agosto su nota oficial comandante general (véase la página 54); que insistía en que los decretos eran contrarios al *Estatuto*, y por último, á la vez que se defendía del cargo de trastornador del orden público, acusaba á Verdugo de usurpador de las funciones oficiales que legalmente desempeñaba en Culiacán el gobernador Martínez de Castro. La acusación se fundaba en una acta del tenor siguiente:

“El mismo día (3 de Abril de 1856) sabiendo el presente juez que iba á salir desterrado del Estado el Lic. don Tomás Brizuela por orden del Sr. D. Pomposo Verdugo, con motivo de lo que se refiere en las antecedentes diligencias, determinó hacerlo comparecer para averiguar el resultado de las amenazas del referido Sr. Verdugo, y habiendo prestado juramento en forma, dijo: (Son sus

(1) Esta ley imponía á los promotores vigilar bajo su más estrecha responsabilidad, el cumplimiento en los Estados de las leyes generales de la República.

"propias expresiones); que á las dos de la tarde se pre-
 "sentó en su habitacion el capitán Higinio Saguame di-
 "ciéndole traer orden de llevarlo al cuartel para presen-
 "tarlo al Sr. Verdugo; fué en el acto el que responde, y
 "esperó en la sala por indicacion del oficial conductor: al
 "entrar el Sr. Verdugo á la misma sala, dijo al esponen-
 "te, *qué era un pícaro malagradecido, villano, que ha-*
 "*bia mentado, diciendo al juez de circuito que en Culia-*
 "*can mataba y asesinaba la familia del Sr. Verdugo:* el
 "que habla le contestó que al llegar el juez de Circuito á
 "este puerto, quiso tomar informes de Culiacan, donde es-
 "taba mandado establecer el tribunal, preguntándole si
 "era conveniente ir á Culiacan ó establecer el tribunal en
 "este puerto, y dijo al juez que era mejor se quedara
 "aquí. Salió el Sr. Verdugo de la sala y el que habla se
 "sentó: á poco momento volvió el Sr. Verdugo y desde
 "la cabecera de la sala dijo al que habla. *¡Bribon! ¡Pa-*
 "*rado! ¡miserables como V. no tienen asiento!* A lo que
 "contestó el que habla: *Me senté mientras V. volvía.* Si-
 "guió el Sr. Verdugo diciéndole otros recios insultos, dan-
 "do por prueba de que su familia no asesinaba, que al
 "exponente, nada le habia sucedido la última vez que
 "estuvo en Culiacan; cosas todas que oyó el exponente
 "con los brazos cruzados; que en seguida dijo el Sr. Ver-
 "dugo al oficial Saguame: *Lleve V. á esc á la prefectura*
 "*para que lo echen fuera del Estado con soldados.* Entre-
 "gado que fué á la prefectura, le suplicó al Sr. Prefecto
 "le permitiera buscar caballo y mozo porqué estaba des-
 "prevenido enteramente y no queria hacer un viaje de
 "cion leguas en bagaje de tropa, en lo que consintió el

"Sr. Prefecto mientras se arreglaba la escolta, poniendo
 "al que respode un policia que lo acompañara en el arre-
 "glo de su viaje; y estando en espera de las bestias y mo-
 "zo le mandó llamar el Sr. Prefecto y le dijo que habia
 "conseguido se suspendiera el viaje, porque le repugna-
 "ba la ejecucion de las ordenes, y el que responde le dió
 "las gracias, ignorando si la espulsion se verificaría.

"Agregó: que deseaba hacer constar publicamente que
 "ningún favor debía al Sr. Verdugo y su familia, para que
 "no se permita volver á llamarme ingrato: quien de na-
 "da me ha servido: que los insultos de *pícaro bribón y de-*
 "*mas* no tienen otro fundamento que la opinion del Sr.
 "Verdugo y los doscientos hombres que tiene en el cuar-
 "tel donde insultó al esponente, y que la orden de des-
 "tiero es tan arbitraria, *que siendo el Sr. Verdugo un*
 "*simple particular, tiene el atrevimiento de funcionar*
 "*como gobernador; siendo publico oficialmente que entre-*
 "*gó el gobierno al Sr. Martinez de Castro, quien funge*
 "*como tal en Culiacán y el Sr. Verdugo es aquí un par-*
 "*ticular como cualquiera otro.*

"Que sobre asesinatos de la familia Vega nada ha di-
 "cho el que habla al Sr. presente juez; que la opinion pú-
 "blica atribuye sin vacilacion á la familia Vega, de quien
 "es pariente el Sr. Verdugo, los asesinatos alevosos de los
 "comandantes militares de Culiacán D. Joaquin Iturrios
 "y D. Eraclio Nuñez, cosa que cualquiera del pueblo cuen-
 "ta al primero que llega; y como otros asesinatos, heridas
 "alevasos y palos á traicion se han perpetrado solo en
 "enemigos de la familia, el vulgo le dá una reputacion
 "horrible, justa ó injustamente, pero tan general, que el

"Sr. presente juez debe haber oído esas especies en las
 "calles y plazas, pues el declarante las ha oído en los
 "ranchos y en todas partes, y aunque tienen muchos an-
 "tecedentes sobre esos hechos, no los atribuye á nadie por-
 "que no ha recaído sentencia: que la prueba que da el
 "Sr. Verdugo, poniendo de testigo al que habla, es innecesaria,
 "y solo dirá que habiendo estado cinco días en Culiacán como elector secundario para la junta del Estado, recibió multitud de avisos sobre atropellamientos intentados sobre su persona por los parientes del Sr. Verdugo: que tomó las precauciones debidas, y nada le sucedió en los cinco días saliendo luego de la población: que los motivos que tuvo para decir al presente juez no establecer el tribunal de Circuito en Culiacán, son: "que habian de jugar con él completamente en aquel punto, por que es una colonia de Vegas, donde unos son gobernadores, otros jueces de 1.^a Instancia, otros alcaldes, administradores de correos, vocales del ayuntamiento, tesoreros, prefectos coroneles y tenientes de guardia nacional: en fin, que han monopolizado todos los empleos y fondos públicos, y hacen lo que les agrada: que los referidos Vegas tienen exigencias insoportables con los jueces, mezclándose en todos los negocios: que en la actualidad tienen algunos de los Vegas negocios pendientes en este tribunal de circuito, al que no podrán dominar sino en Culiacán, haciendo del juez un ser débil, intemible y despreciable, porque desde luego para que sea inofensivo le ponen colegas de la misma familia, y subalternos que sean *espias de pie*, como vulgarmente se dice, pues todos los enviados disponibles hacen pronto y de balde cuanto les

"mandan los Vegas, porque los jueces de 1.^a Instancia que deben ejecutar las órdenes del tribunal, son parientes de los Vegas que las ejecutarán ó no, segun convenga á cualquiera de la familia: que pondrán en pugna al al presente juez con todos los empleados de hacienda que hacen de promotores fiscales, en casos de impedimentos del nato tribunal, que con cualquier motivo se les pone fuera de combate; y que de tal manera nada puede hacer el juez letrado que preside el tribunal, hallándose completamente aislado en un punto remoto y enemigo, hostilizado por todas partes, entregado á sus solos recursos privados personales, y con la circunstancia de que D. Pomposo Verdugo sin ser letrado y siendo gobernador, monopoliza la abogacia y se procura las agencias mas productivas, que fácilmente le vienen sabiendo que especula en ese ramo, y que con la influencia de gobernador obtiene en cualquier negocio, aunque no sea abogado; motivo que pesa siempre sobre el tribunal sin dejarle libertad para nada: que la mejor prueba de esto es el disgusto y furor que le ha causado la instalación del tribunal en este punto, donde no puede hacer lo que en Culiacán: que lo dicho es la verdad, y que aunque podia hacer escribir resmas de papel con todo lo que sabe sobre la ingerencia de D. Pomposo Verdugo y su familia sobre asuntos judiciales, y sus arbitrariedades en todos ramos, se limita á lo dicho por ahora; espresando ser soltero, de veintiocho años de edad, abogado y vecino de este Puerto: agregando que está al tanto de lo que tiene declarado por haber vivido algún tiempo en Culiacán, ejerciendo algunos cargos públicos de su profesion;

"y terminando con ratificar esta declaración, leída que le fué, y firmar con el suscrito juez y testigos de asistencia.—Doy fé.—*Gutierrez—Tomás Brizuela.*—Asistencia, *Juan Manuel Carrasco.*—Son copias de sus originales.—Puerto de Mazatlán, Octubre de 1856.—*Lic. Blás J. Gutierrez.*" (1)

Antes de juzgar de la conducta oficial del gobernador Verdugo, es preciso leer su defensa que extractamos en el capítulo que sigue.

(1) "Vindicación del Juez de Circuito de Sonora, Sinaloa y Baja California, Lic. Blas José Gutierrez, acusado de perturbador del orden público por el Exmo. Sr. Gobernador D. Pomposo Verdugo, por no haber consentido en la violación del *Estatuto Orgánico Provisional*, para la República, oponiéndose á moción del ministerio fiscal á obedecer por sí y sus subalternos el decreto que sobre contribuciones expidió el mismo E. S. Verdugo, el 28 de junio de este año, pretendiendo llevarlo á efecto sin la sección suprema.—México.—1856.

CAPITULO VII.

1856.

NOVIEMBRE A DICIEMBRE.

Rosales se separa de la secretaría de gobierno y de la dirección del periódico oficial. Los que lo sustituyeron. Acusa á Verdugo ante el presidente de la República el vecindario de Culiacán. Nota del Sr. Lafragua. Algunas palabras sobre la marcha y faltas del gobierno. Defensa de Verdugo. Documentos en que prueba su inculpabilidad. Contestación al folleto del juez de Circuito, don Blas José Gutierrez. Cómo explica Verdugo la instalación del juzgado de Circuito en Mazatlán. El Lic. Brizuela. El periódico *El Faro*. Carácter del Lic. Gutierrez. Los Vega. Asesinatos de Iturrios y Nañez. Fin de la defensa, Sinaloa y los historiadores mexicanos. Rectificación á *México á través de los Siglos*. Los sucesos de Cosalá del mes de mayo. Pronunciamiento de los Gaxiola y resultados de éste. Fin del capítulo y de la historia de Sinaloa de 1856.

VAMOS á reasumir en este capítulo los acontecimientos políticos de importancia que se desarrollaron en Sinaloa durante los dos últimos meses del año de 1856, pues ya no tendremos que ocupar nuestra atención con el general Rosales, que en la segunda quincena